

CIRCULAR 193

NUEVA HORA FARMACEUTICA: Honorarios

Transcribimos información del colegio Central:

“...Estimados Colegas, les presentamos los valores actualizados que deberían abonar los pacientes cada vez que se efectúen en las oficinas de farmacias una práctica profesional.

Es de destacar que el nivel de los honorarios de un profesional se relaciona con la jerarquía de su profesión, es precisamente esto lo que defendemos desde nuestro Colegio.

Este Colegio Profesional ha propuesto el valor de la [Hora Farmacéutica](#), cuya vinculación es directa al Honorario Profesional.

El valor de la hora farmacéutica es el importe que deberían abonar los pacientes cada vez que se les efectúa una práctica profesional de toma de presión arterial o la aplicación de un inyectable en las oficinas de farmacias, actividades inherentes al quehacer profesional farmacéutico cotidiano, entre otras.

El incremento en los precios se debe a la actualización de nuestros honorarios, pero también a los ajustes económicos que se han producido en los últimos meses.

*Luego del cálculo respectivo, que surge de 15 minutos de trabajo más el gasto proporcional por los residuos patogénicos y el seguro de mala praxis para el caso de la aplicación de un medicamento inyectable, nuestra Entidad sugiere como Honorario Profesional de referencia mínimo el valor de **\$ 140,00 (pesos ciento cuarenta) para aplicación de inyecciones y \$ 50,00 (pesos cincuenta) para el control de la presión arterial.***

Esto posibilita defender y llevar a adelante una farmacia más activa, más comprometida socialmente y plenamente implicada en el objetivo de mejora de la salud de los pacientes.

Finalmente deseamos recordar que cada uno de los servicios profesionales mencionados debe efectuarse respetándose el procedimiento sanitario correspondiente...”

RECORDAMOS tener presentes los listados de precios sugeridos para accesorios y genéricos que pueden encontrar en la página www.colfarmalp.org.ar en la solapa Autogestión/Planillas Útiles y también en Winfarma: ACC LP y GEN LP.

CIRCULAR 194

PAMI - OSTOMIA

La COFA nos informa la continuidad del Convenio PAMI OSTOMIA, por un nuevo trimestre que abarca hasta el 30 de noviembre, solicitándoles una Readequación de Precios.

CIRCULAR 195

PAMI –Bajas de Productos

A partir del 3 de octubre por Acta 21 de la Comisión de Convenio PAMI-Laboratorios, dispone la baja de los siguientes productos BIONIME LANCETAS y BIONIME TIRAS REACTIVAS NUEVAS GS700 ([clic aquí](#)).

SCIS HEALTH MEDICAL: cobertura para toda la Pcia. de Buenos Aires

A partir de la fecha se dará cobertura a los afiliados de Health Medical mediante SCIS, para toda la Provincia de Buenos Aires, ver norma de atención ([clic aquí](#))